



Divulgación de facturación sorpresa de Rio Grande Hospital and Clinics

Facturación sorpresa: conozca sus derechos

A partir del 1 de enero de 2020, la ley del estado de Colorado lo protege* de la "facturación sorpresa", también conocida como "facturación de saldo". Estas protecciones se aplican cuando:

- Recibe servicios de emergencia cubiertos, que no sean servicios de emergencia, que no sean servicios de ambulancia, de un proveedor fuera de la red en Colorado y/o
- Recibe involuntariamente servicios cubiertos de un proveedor fuera de la red en un centro dentro de la red en Colorado

¿Qué es la facturación sorpresa/saldo y cuándo se produce?

Si lo atiende un proveedor o utiliza los servicios de Rio Grande Hospitals and /Clinics (RGH) **NO** en la red de proveedores de su plan de seguro médico, a veces denominados "fuera de la red", es posible que reciba una factura por los costos adicionales asociados con esa atención. Las instalaciones o agencias fuera de la red a menudo le facturan la diferencia entre lo que su aseguradora decide que es el cargo elegible y lo que el proveedor fuera de la red factura como el cargo total, esto se llama facturación "sorpresa" o "saldo".

Cuando NO se le puede facturar el saldo:

Servicios de emergencia: Si está recibiendo servicios de emergencia, lo máximo que se le puede facturar son los montos de costos compartidos dentro de la red de su plan, que son copagos, deducibles y/o coseguros. No se le puede facturar ningún otro importe. Esto incluye tanto el centro de emergencia donde recibe servicios de emergencia como cualquier proveedor que lo vea para recibir servicios de emergencia. **** Tenga en cuenta que no todos los servicios prestados en un departamento de emergencias son un servicio de emergencia.**

Los servicios que no son de emergencia en un centro dentro de la red por parte de un proveedor fuera de la red: RGH debe informarle si se encuentra en una ubicación fuera de la red o en una ubicación dentro de la red que utiliza proveedores fuera de la red pueden incluir, entre otros:

Colorado Imaging Associates; Precision Lab Diagnostics; Quest Diagnostics; Dr. Sridhar Kumar; Kassandra Cunningham PAC; Dr. Julian Maendel; Dr. Carla Christ; Dr. Matthew Chang; Dr. Robert Hunter; Dr. Kathryn Echols; Dr. Sophia Rangwala; Dr. Steven Jones; Dr. Amy Robertson; Dr. Alan Synn; Dr. Kenneth Lewis.

Usted tiene derecho a solicitar que los proveedores dentro de la red presten todos los servicios médicos cubiertos. Sin embargo, es posible que tenga que recibir servicios médicos de un proveedor de nuestra red si no hay un proveedor de la red disponible. En este caso, lo máximo que se le puede facturar por los **servicios cubiertos** es el monto de los costos compartidos dentro de la red (copagos, deducibles y/o coseguro). Estos proveedores no pueden facturarle el saldo de los costos adicionales.

Protecciones adicionales

- Su aseguradora pagará directamente a los proveedores e instalaciones fuera de la red.
- Su aseguradora debe contar cualquier cantidad que pague por servicios de emergencia o ciertos servicios fuera de la red (descritos anteriormente) para su límite de gastos de bolsillo deducibles dentro de la red.
- RGH debe reembolsar cualquier cantidad que pague en exceso dentro de los 60 días posteriores a la notificación.
- Nadie, ni siquiera un proveedor, un hospital o una aseguradora, puede pedirle que limite o renuncie a estos derechos.

Si recibe servicios de un proveedor fuera de la red en cualquier OTRA situación, es posible que aún se le facture el saldo o que sea responsable de la factura completa. Si recibe intencionalmente servicios que no son de emergencia de un proveedor o centro fuera de la red, es posible que también se le facture el saldo.

Si cree que ha recibido una factura por montos que no sean sus copagos, deducible y/o coseguro, comuníquese con el departamento de facturación de RGH al 719-657-2510, o con la División de Seguros al 303-894-7490 o al 1-800-930-3745.

- Esta ley no se aplica a todos los planes de salud de Colorado. Solo se aplica si:
- Tiene un "CO-DOI" en su tarjeta de identificación del seguro médico y
- Está recibiendo atención y servicios prestados en un centro regulado en el estado de Colorado

Si tiene preguntas, comuníquese con su plan de seguro médico al número que figura en su tarjeta de identificación del seguro médico o con la División de Seguros de Colorado.

Nombre del paciente

Fecha de nacimiento

Firma del paciente o representante autorizado

Fecha

Testigo

Fecha